

TEMUCO,

VISTOS: 12 MAYO 2017

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04/05/2017 presentada por Mellado Careau Sergio Andree.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-5176
Actividad Económica : ABOGADO
Código Actividad : 930.990
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : AVDA. ARTURO PRAT N° 350 OFICINA 504
Nombre Del Contribuyente : MELLADO CAREAU SERGIO ANDREE
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 04.05.2017
Otorgación N° : 63
Fecha Otorgamiento : 04.05.2017
Rol Avalúo : 68 - 126

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
TEMUCO

HAA/MRU/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS